HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con punto de acuerdo en relación con la designación del titular de la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, razón por la cual nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Conforme a lo que previene el artículo 183 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Congreso del Estado tiene para su funcionamiento, entre otras, una dependencia denominada Oficialía Mayor, la cual, a su vez, tiene bajo su dirección y supervisión las diversas direcciones y sus unidades administrativas. Las direcciones a través de las cuales la Oficialía Mayor ejerce diversas atribuciones son: la de Administración, la Jurídica y la de Comunicación Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del ordenamiento en comento.

La atribución para designar y remover a los titulares de las Direcciones Generales recae en el Pleno de este Poder Legislativo, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, siendo dicha atribución de carácter discrecional conforme a lo que establecen los artículos 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En ese sentido, es importante señalar que la titular de la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, ciudadana Oralia Acosta García, ha presentado a esta Comisión su renuncia al citado puesto, en la cual se plantea que surta sus efectos a partir del día 1 de diciembre de 2012. En atención a lo antes señalado, los que integramos la presente Comisión estimamos que para el efecto de estar en condiciones de llevar a cabo la implementación de los programas de comunicación social que nos lleven a difundir nuestro trabajo ante los ciudadanos, proponemos al C. Alberto Nevárez Grijalva, como la persona que ocupe el cargo de Director de Comunicación Social de este Poder Legislativo, debido, fundamentalmente, a su probada experiencia en dicha área, según se desprende del análisis que se hizo de sus antecedentes curriculares.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y tomando en consideración la renuncia al cargo señalada en la parte expositiva del presente acuerdo, resuelve designar como titular de la Dirección General de Comunicación Social de Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, al C. Alberto Nevárez Grijalva, con efectos a partir del día 4 de diciembre de 2012, fecha en la que habrá de desahogarse la toma de protesta respectiva.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora a 28 de noviembre de 2012.

C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ